FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA	DICIEMBRE DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que la Ley 1551 de 2012, establece que los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La ley 136 de 1.994 modificada y adicionada por la ley 1551 de 2012, establece que el Municipio es una entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en El Gobierno Nacional a través de la ley 1448 de 2011 dispuso que los Municipios en aras de brindar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, deben contar con un Enlace de Victimas que permita articular los planes y programas que el Gobierno ha dispuesto para esta población vulnerable.

Con el propósito de cumplir con los postulados antes dispuestos, en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 - 2027"

Que con base a la ley 1622 de 2013 "Ley estatutaria de ciudadanía juvenil", en su Art. 5 define como joven a "Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía".

Según Censo DANE 2018 sus actualizaciones y proyecciones la población de adolescencia en el Municipio de Pisba para el 2023 equivale a 352 habitantes Jóvenes.

Índice de juventud: En el año 2015 de 100 personas, 27 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 26 personas.

DOCUMENTO CONTROLADO

Tabla 37 Población Juventud 2015-2030

Curso de vida	2015		2023		2030	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Juventud (18 a 28 años)	345	19,2	352	18,9	349	17,7

Fuente: Censo DANE 2018 actualización post COVID y proyecciones poblacionales

Que los jóvenes no son solo el futuro de una sociedad, sino también su presente. Son una fuente clave de cambio, progreso y vitalidad. A medida que sus ideas, conocimientos y valores se desarrollan, tienen el poder de transformar la sociedad en la que viven, creando un mundo más justo, equitativo, innovador y sostenible. Por ello, es fundamental reconocer y resaltar su importancia, apoyando su crecimiento y ofrecerles las oportunidades necesarias para que puedan contribuir plenamente a la sociedad.

Que la Semana de la Juventud es una celebración que se realiza en el Municipio de Pisba con el fin de reconocer y promover el papel crucial de los jóvenes en la sociedad. Esta semana, que está orientada a sensibilizar sobre los desafíos que enfrentan los jóvenes, sus derechos, su bienestar y las oportunidades que tienen para contribuir al desarrollo social, económico y cultural.

Durante esta semana, a su vez se celebra la energía, creatividad y potencial de los jóvenes. Se les reconoce como agentes de cambio en la sociedad, que están llamados a transformar y mejorar las comunidades en las que viven.

Que la semana también es una oportunidad para celebrar la diversidad y la riqueza cultural de los jóvenes, promoviendo el respeto por la identidad y los valores propios de cada individuo, sin importar su origen, género o creencias buscando resaltar la importancia de la inclusión, la tolerancia y la solidaridad.

Que es por lo anterior que la administración Municipal evidencia la necesidad de adquirir bienes y servicios con el fin de llevar a cabo las actividades a realizar en el marco de la celebración de la semana de la Juventud Pisbana.

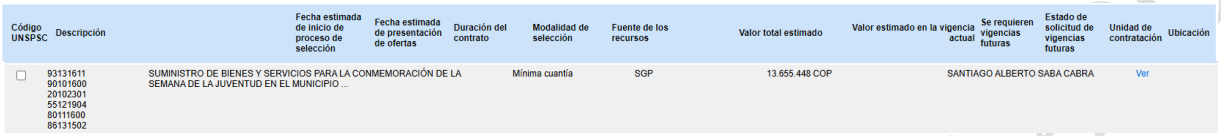
Que este programa se desarrolla y articula con el Plan de Desarrollo "PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 - 2027", SECTOR 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN: UNETE AL CAMBIO POR LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD. OBJETIVO: Llevar a cabo proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, garantizando el cumplimiento de sus Derechos.

Que el presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado Presupuestal No. 2024429 del trece (13) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) y se encuentra registrado

DOCUMENTO CONTROLADO

en el banco de proyectos con el BPIN 2023155500026 Servicio de Inclusión social de habitantes en condición de vulnerabilidad en el municipio de Pisba.

Así mismo se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones tal como se referencia a continuación:



Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
93131611 90101600 20102301 55121904 80111600 86131502	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO ...				Mínima cuantía	SGP	13.655.448 COP				SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA	Ver

Por tal razón el municipio, requiere contratar con una persona natural o jurídica idónea para la "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ. "**

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

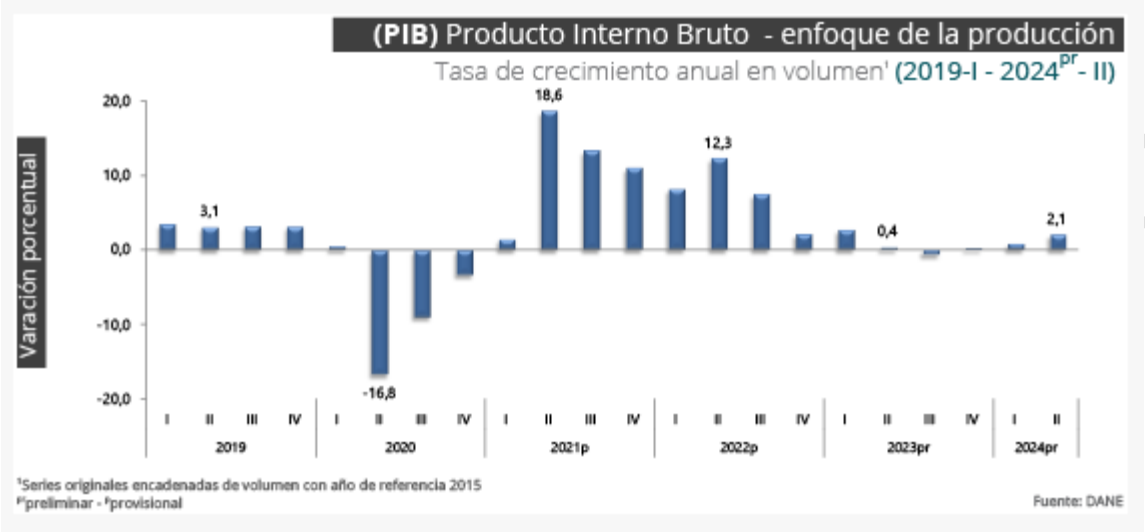
En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor público o privado, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (…)".

El Municipio de Pisba realizará un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}

DOCUMENTO CONTROLADO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

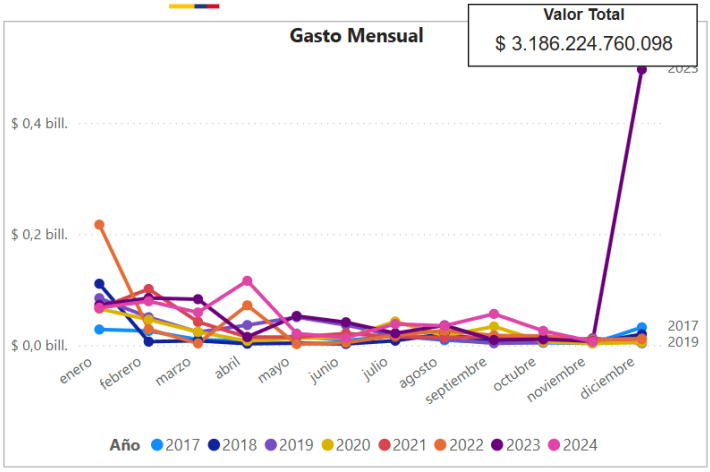
DOCUMENTO CONTROLADO

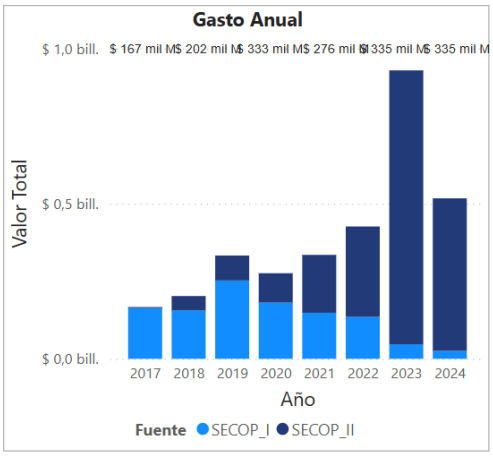
de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DE LA OFERTA

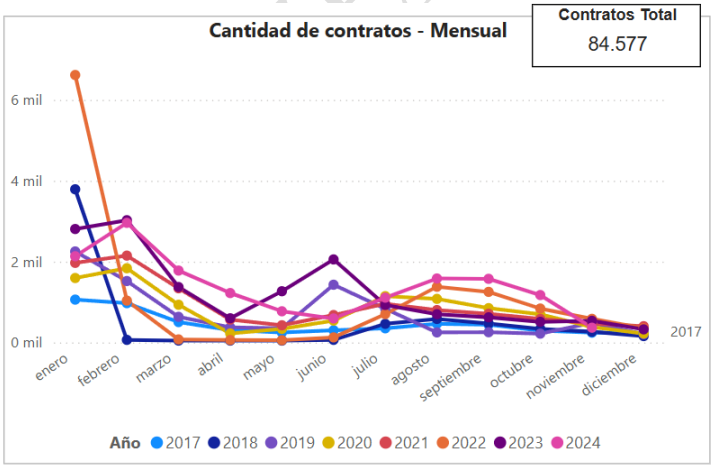
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

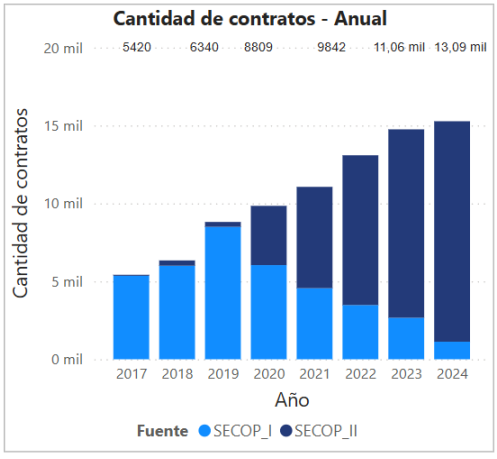
CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (DEPARTAMENTAL)



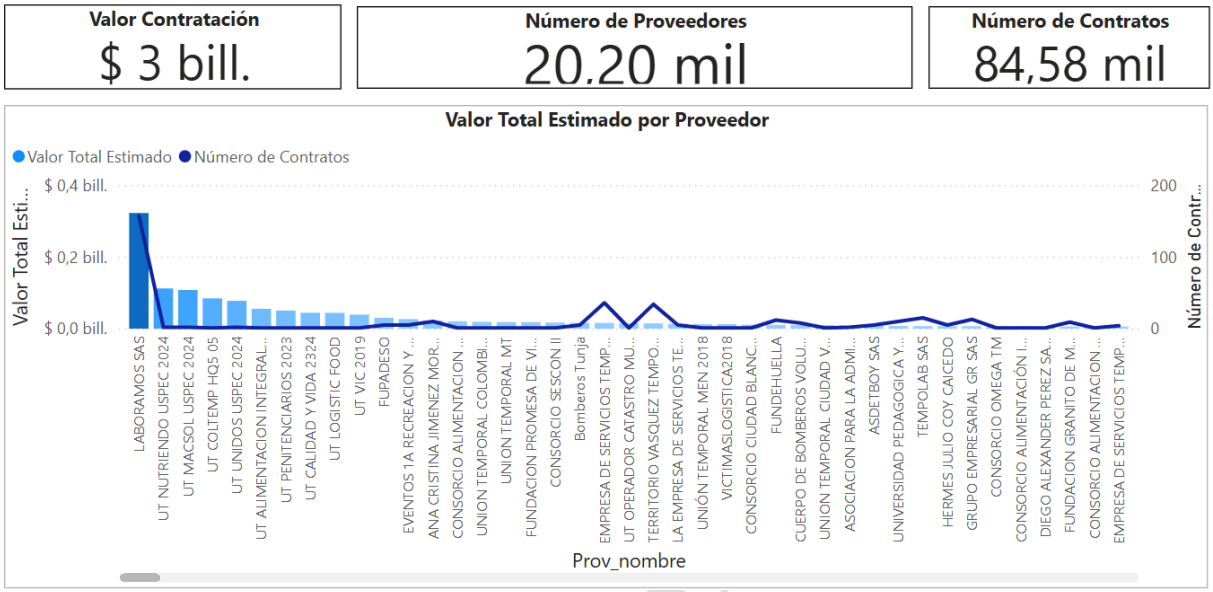


CONTRATACIONES ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (DEPARTAMENTAL)





PROVEEDORES SEGÚN CÓDIGO UNSPSC A NIVEL DEPARTAMENTAL



PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto es el suministro, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

PERSPECTIVA TÉCNICA

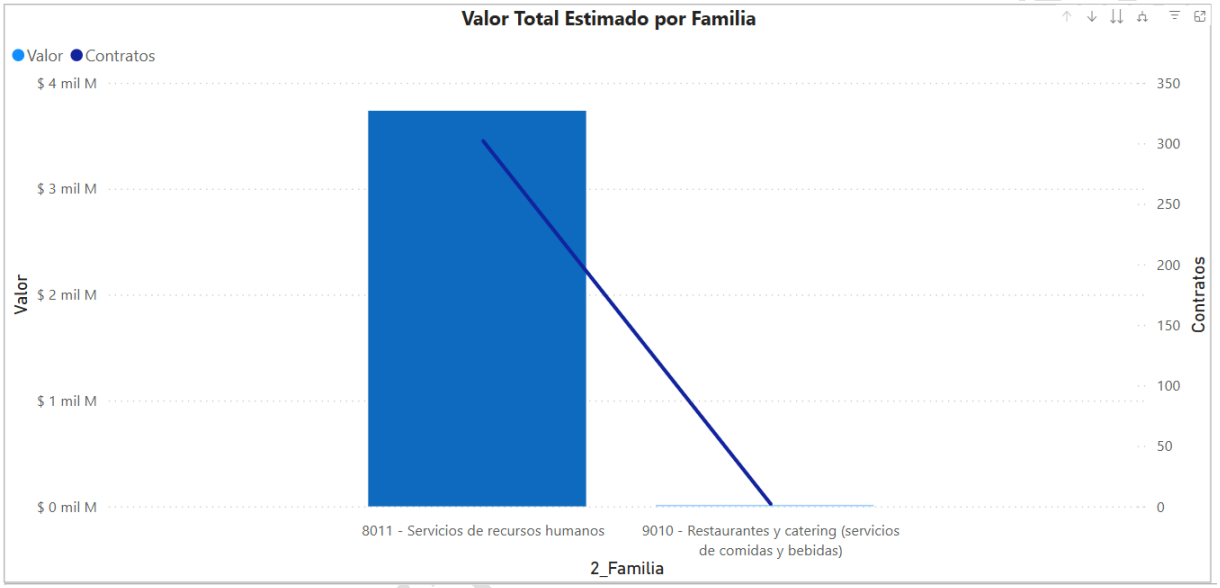
Considera esta Administración Municipal que los bienes y servicios a adquirir deben cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo. Conforme al sector que los agrupa y al análisis de mercado. Por otra parte, en virtud a que la Entidad ya ha adelantado procesos de similar naturaleza; y que hasta ahora se cuentan con los recursos para contratar y que se tiene experiencia en este tipo de procesos, tenemos como marco de referencia, los procesos de similar naturaleza, adelantados por el Municipio de Pisba con lo cual se puede afirmar que ha sido un gasto recurrente para el municipio, así como también para otras entidades oficiales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

DOCUMENTO CONTROLADO

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Pisba ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – MUNICIPAL



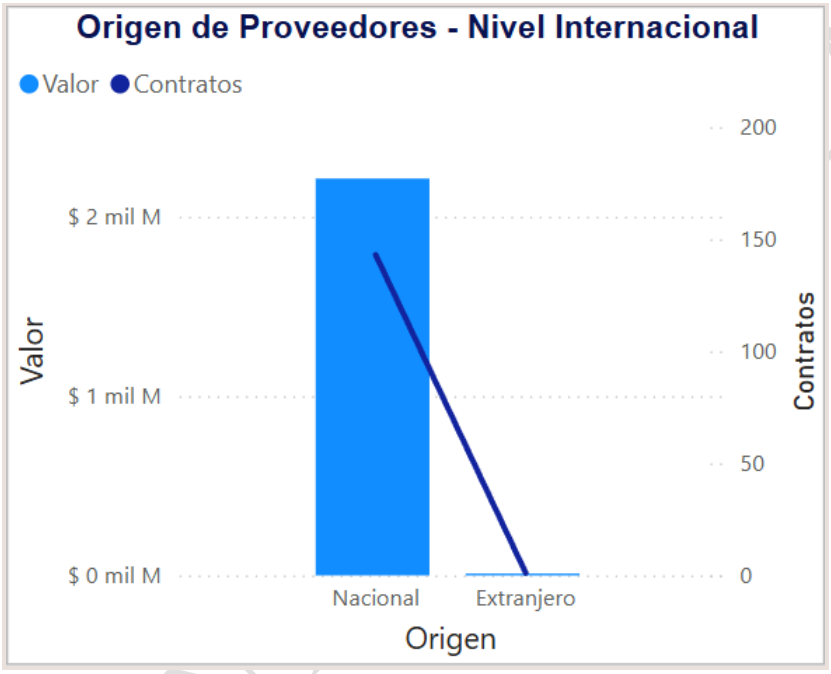
CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS A NIVEL MUNICIPAL

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	62	$ 769.991.666	83,26%	62	$ 769.991.666	83,26%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2	$ 154.780.862	16,74%	2	$ 154.780.862	16,74%
Total	**64**	**$ 924.772.528**	**100,00%**	**64**	**$ 924.772.528**	**100,00%**

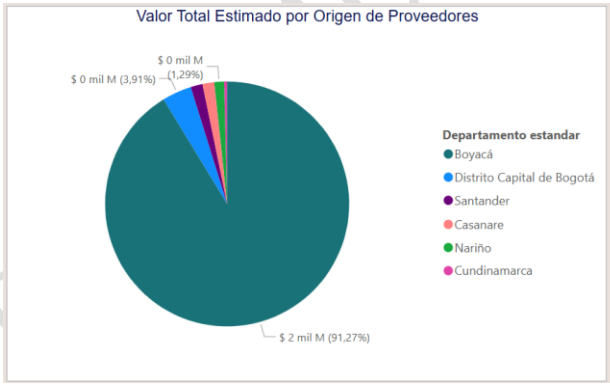
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	78	$ 1.076.426.672	92,68%	78	$ 1.076.426.672	92,68%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3	$ 84.960.000	7,32%	3	$ 84.960.000	7,32%
Total	**81**	**$ 1.161.386.672**	**100,00%**	**81**	**$ 1.161.386.672**	**100,00%**

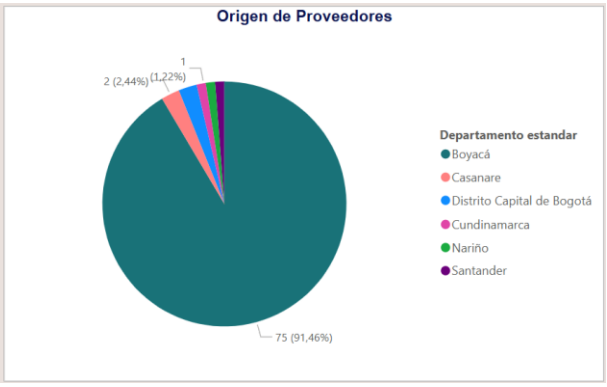
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	54	$ 951.328.835	98,16%	54	$ 951.328.835	98,16%
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$ 17.800.000	1,84%	1	$ 17.800.000	1,84%
Total	**55**	**$ 969.128.835**	**100,00%**	**55**	**$ 969.128.835**	**100,00%**

ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES





VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE ESTA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que no hay registros de demanda de la entidad en este objeto contractual o similar para las vigencias fiscales.

Igualmente revisando el portal de contratación se tienen las siguientes adquisiciones de otras entidades del orden departamental, en objetos similares al de la presente convocatoria en la presente vigencia y vigencias anteriores.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA DE LIQUIDACIÓN DD-MM-AAAA
MC-SGSM-076-2024	Contratación Mínima Cuantía	celebrado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META VIGENCIA 2024	Norte de Santander: Puerto Gaitan	$77.220.001	00-00-00
MC-099-2024	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y ENCUENTROS DE LOS LIDERES Y LIDERES DE APOYO Y DEL SUBSISTEMA DE	Risaralda: Mosquera	$58.500.000	00-00-00

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA DE LIQUIDACIÓN DD-MM-AAAA
				PARTICIPACIÓN JUVENIL DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.			
MRAM-MC-087-2024	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS, PARA LOS PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO PROVINCIAL DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACION JUVENIL DE MARQUEZ, A REALIZARSE DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	$2.080.000	00-00-00

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.

2.1.1 Alcance:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia al suministro de bienes y servicios para la conmemoración de la semana de la juventud en el municipio de Pisba, Boyacá.

2.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	GORRA EN TELA CON BORDADO	UN	120
2	TROFEOS PARA PREMIACIÓN DE PRIMEROS PUESTOS A PARTICIPANTE DE ACTIVIDADES JUVENILES	UN	2
3	CHAQUETA ROMPE VIENTOS CON LOGOS INSTITUCIONALES	UN	20
4	REFRIGERIO CONFORMADO POR AREPA YJUGO NATURAL	UN	250
5	REFRIGERIO CONFORMADO POR EMPANADA Y JUGO NATURAL	UN	250

DOCUMENTO CO

6	MATERIALES PARA DECORACIÓN (CARTELERAS, PINTURAS, PINCELES, MARCADORES	UN	1
7	INCENTIVOS DE PREMIACIÓN	UN	23
8	TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO PISBA-SOGAMOSO	UN	1

Nota 1: Las Raciones Alimentarias tipo almuerzos, cenas y refrigerios deberán ser preparados en sitio, teniendo en cuenta los parámetros de higiene alimentaria para la salubridad de los alimentos.

Nota 2: El servicio de transporte deberá prestarse en condiciones óptimas y a disponibilidad total en la semana de la juventud en recorrido tanto de ida como de regreso, lo anterior acorde a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

Nota 3: Realizar previo a la confección, el diseño de las chaquetas y las gorras en tela los cuales deberán ser acordados y aprobados con el supervisor del contrato.

2.1.3 Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N/A

2.1.4 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los Códigos UNSPSC desagregados así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93131611	Servicios de seguridad alimentaria
90101600	Servicios de Catering
80111600	Servicios de personal temporal
55121904	Carteleras
86131502	Pinturas
20102301	Transporte de personal
53102516	Gorras
53101800	Abrigos y chaquetas

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Suministro

2.3 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.3.1 Plazo de Ejecución:

DOCUMENTO CONTROLADO

DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

2.3.2 Lugar de Ejecución

Las Obligaciones se deberán desarrollar en el Municipio de Pisba de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

2.3.3 Forma de pago:

El Municipio realizara el pago mediante un único pago, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego del cumplimiento de las obligaciones y una vez acreditando el pago por concepto de seguridad social integral.

CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO: El pago se efectuar de acuerdo con las siguientes condiciones:

1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley
3). Presentación de informe de ejecución del contrato.
4). presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista
5) acta de ingreso a almacén de los elementos contratados.

PARÁGRAFO 1. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2.4 Anticipo / Pago Anticipado:

N/A

2.4.1 Supervisión y/ o Interventoría:

La Supervisión del presente contrato de suministro, será ejercida por el secretario de Gobierno y Desarrollo Social, o quien haga sus veces, quien desarrollará sus funciones y responsabilidades en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por el municipio.

Esta Supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de objeto contratado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado al municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados

DOCUMENTO CONTROLADO

como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Lo anterior de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

2.4.2 Obligaciones del contratista.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Realizar la entrega del suministro contratado dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta el cronograma de entregas que aporte el supervisor del contrato de acuerdo a las actividades contratadas.
2) Realizar la entrega de todos los productos, alimentos y servicios contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
3) Aportar la cantidad de recurso humano, técnico, tecnológico y logístico necesario para la prestación de los servicios que se describen en las Condiciones Técnicas Exigidas.
4) Contar con las medidas de seguridad correspondientes para la prestación de los servicios a contratar.
5) Cumplir la Minuta establecida de almuerzos, cenas y refrigerios. En caso de recurrir a algún tipo de cambio este deberá ser aprobado por el supervisor del contrato sin que esto genere algún tipo de sobrecostos.
6) Cumplir con todas las normas sanitarias y de calidad que regulan la producción, almacenamiento, transporte y distribución de los alimentos y demás productos contratados.
7) Garantizar que los alimentos entregados sean frescos, aptos para el consumo humano y con una fecha de vencimiento no inferior a seis meses según corresponda.
8) Contar con el personal idóneo y los medios de transporte adecuados para realizar la entrega de los alimentos en las condiciones óptimas de seguridad e higiene.
9) Llevar un registro y control de la entrega de los bienes y servicios contratados y entregados con el fin de garantizarle a la entidad el total cumplimiento del objeto contractual.
10) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costó adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
11) Coordinar la entrega del suministro con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entrabamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
12) Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.
13) Las demás actividades propias y necearías para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la ley.

DOCUMENTO CONTROLADO

OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.

2) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales para la verificación por parte del supervisor deberá anexar a las cuentas de cobro o facturas, copia legible de los pagos realizados al Sist

3) ema General de Seguridad Social Integral (Salud - Pensiones), en calidad de cotizante independiente y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor mensual del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2.003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, así como la constancia de pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012.

4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

5) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.

6) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

7) Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.

8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho

9) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

10) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

11) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.

12) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

13) Facturar electrónicamente, de estar obligado a ello.

14) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

2.4.3 Obligaciones del Municipio.

1) El municipio se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a éste con base en el presente contrato, previa acta de recibo de satisfacción del servicio.
2) Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
3) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
4) Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
5) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
6) Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
7) Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el presupuesto oficial que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a **MÍNIMA CUANTÍA**, regulada por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO *(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)*

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($13.655.448,00).M/CTE.**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Pisba para el suministro objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

DOCUMENTO CONTROLADO

Para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, se solicitaron dos cotizaciones, así:

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	LORENA BARRERA MENESES	1.058.038.561	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA
COTIZACIÓN 2	CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ	1.007.400.817	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/ UNITARIO COT 1	V/ UNITARIO COT 2	V/PROMEDIO TOTAL
1	GORRA EN TELA CON BORDADO	UN	120	$ 2,400,000.00	$ 2,760,000.00	$ 2,580,000.00
2	TROFEOS PARA PREMIACIÓN DE PRIMEROS PUESTOS A PARTICIPANTE DE ACTIVIDADES JUVENILES	UN	2	$ 360,000.00	$ 386,896.00	$ 373,448.00
3	CHAQUETA ROMPE VIENTOS CON LOGOS INSTITUCIONALES	UN	20	$ 1,000,000.00	$ 1,400,000.00	$ 1,200,000.00
4	REFRIGERIO CONFORMADO POR AREPA YJUGO NATURAL	UN	250	$ 1,700,000.00	$ 1,962,500.00	$ 1,831,250.00
5	REFRIGERIO CONFORMADO POR EMPANADA Y JUGO NATURAL	UN	250	$ 1,700,000.00	$ 1,887,500.00	$ 1,793,750.00
6	MATERIALES PARA DECORACIÓN (CARTELERAS, PINTURAS, PINCELES, MARCADORES	UN	1	$ 520,000.00	$ 580,000.00	$ 550,000.00
7	INCENTIVOS DE PREMIACIÓN	UN	23	$ 2,714,000.00	$ 2,990,000.00	$ 2,852,000.00
8	TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO PISBA-SOGAMOSO	UN	1	$ 2,400,000.00	$ 2,550,000.00	$ 2,475,000.00
TOTAL						**$ 13,655,448.00**

En el valor a pagar se encuentran incluidos los gastos en que incurra el contratista para la legalización del contrato, impuestos de orden Nacional, Departamental o municipal a que haya lugar, así como todos los gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se establece por parte del Municipio de Pisba los descuentos y demás impuestos que debe asumir el contratista así:

IMPUESTO	*% AÑO 2024*
ESTAMPILLA BOMBERIL:	1.5% del valor del ICA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4,0%

DOCUMENTO CONTROLADO

ESTAMPILLA PROCULTURA:	2,0%
ESTAMPILLA PRODEPORTE:	1,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
RETEICA	1,0%

La Secretaría de Gobierno respaldará el presente proceso de contratación, mediante la disponibilidad presupuestal No. 2024429 del tres (03) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo consagrado en el artículo 5 de Ia Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a las consideraciones expuestas en este documento, se tendrá en cuenta como criterio de elegibilidad el menor valor y se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona que posea:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o en el Registro Único Tributario RUT actividad relacionada según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU 4651 Revisión 4 adaptada para Colombia.

5.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia con la celebración de dos (02) contratos y/o convenios ejecutados con entidades del orden estatal o privado. El valor sumado de los contratos y/o convenios acreditados como experiencia debe ser igual o mayor al tres (3) veces, el presupuesto oficial. El objeto de cada uno de los contratos y/o convenios que se aporten para acreditar experiencia general, debe haber sido celebración, o servicios o apoyo logístico para realizar eventos o actividades culturales, o deportivas, o recreativas, o apoyo a otras actividades.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia presentada de manera individual o sumada de sus integrantes.

Condiciones generales para la Acreditación de la experiencia del proponente. Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información:

Los documentos aportados para acreditar la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información:

DOCUMENTO CONTROLADO

- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.

En los casos de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integran deberá acreditar como mínimo uno de los contratos o convenios indicados en el párrafo anterior.

El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos:

a) Certificaciones que deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante.
- ✓ Nombre del Contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- ✓ Valor total del contrato /convenio.
- ✓ Cargo y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Indicación de las actividades realizadas.

b) Copia de contratos y/o convenios terminados, acompañados de acta de liquidación.

c) En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, el proponente debe acreditar el porcentaje de su participación.

d) No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.

e) No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación.

A su vez el municipio consultará el SECOP I Y II en aras de revisar la trayectoria y el desempeño del proponente en la ejecución de proyectos similares.

Criterio Diferencial Mipymes: Si el oferente tiene la calidad de Mipymes la suma de los valores de los contratos acreditados como experiencia general deberá ser igual o superior al 80% de tres veces el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

5.2.3 PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá acreditar que cuenta con el personal misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El personal mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera:

PERSONAL	REQUISITOS
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Conformado por al menos (02) personas residentes del Municipio de Pisba las cuales deberán contar con Certificación en manipulación de alimentos. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), debe acreditar ser mayor de 18 años y contar con al menos un (01) contrato con entidad pública y/o privada por medio del cual se garantice su experiencia en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

Para cumplir con dicho requisito el oferente adjuntará los siguientes documentos:

- Documento de identidad
- Certificado y/o Ficha de consulta SISBEN
- Certificación Manipulación de alimentos
- Carta de compromiso de vinculación laboral del personal acreditado, firmada por el representante legal del oferente.
- Documentos que acrediten la Experiencia

5.3 REQUISITOS HABILITANTES

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal

Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que actividad 4651 económica correspondiente al objeto de la inscripción y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar actividad 4651 económica relacionada. **<u>En caso de sociedades:</u>** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la

DOCUMENTO CONTROLADO

Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales o planilla.	Para persona jurídica deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan

5.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%

DOCUMENTO CONTROLADO

	tengan impacto en la ejecución del contrato						
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener	1	1	50%	50%

DOCUMENTO CONTROLADO

	impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.		impacto en la ejecución del contrato				
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	**4**
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	**5**

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**
	INSIGNIFICANTE	**1**
	MENOR	**2**
	MODERADO	**3**
	MAYOR	**4**
	CATASTRÓFICO	**5**

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las

DOCUMENTO CONTROLADO

modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Cotizaciones que hacen parte integral del proceso

10. RESPONSABLE:

Firmado en Original
Dr. SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA	DIANA CAROLINA MORA LOPEZ	MANUELA PIDIACHE RUIZ
CARGO:	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social	Asesora Jurídica Externa.	Alcaldesa Municipal.
FECHA:	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024

DOCUMENTO CONTROLADO